



B A S E S D E P A R T I C I P A C I Ó N

PRIMERO: *Objetivo*

El Club Antares, consciente de la importancia económica y social que para el tejido productivo de la ciudad tienen las distintas empresas que han elegido Sevilla para desarrollar su trabajo y la atención que precisan para hacer notorio su éxito y alentar su continuidad, convoca el ***Premio Empresa del Año 2008***.

Con este premio, Antares quiere premiar y reconocer públicamente a aquella empresa que se haya destacado durante el pasado ejercicio por su aportación al desarrollo socioeconómico de la ciudad, su provincia y su ámbito de influencia.

SEGUNDO: *Participantes*

El concurso está dirigido a todas aquellas empresas cuyo trabajo revierta en la ciudad de Sevilla, su provincia y/o su ámbito de influencia. Las empresas serán nominadas por algún miembro del Jurado.

TERCERO: *Proyectos*

Cada propuesta deberá ir acompañada de un informe completo o dossier informativo de la empresa nominada, en la que se refleje la trayectoria y los datos más significativos de ésta.

CUARTO: *Selección*

Para la selección de las empresas nominadas, el Jurado tendrá en cuenta como factores preferentes la innovación, creatividad y promoción del sector económico que represente, así como la repercusión en el conjunto de la actividad empresarial y su proyección de futuro en la sociedad, la vida económica de la ciudad y su zona de influencia.



QUINTO: *Tramitación*

La nominación de las distintas empresas que opten al galardón deberá presentarse en la sede del Club Antares, sita en el número 9 de la calle Genaro Parladé de la ciudad de Sevilla, durante el plazo fijado en estas bases, a la atención de:

“Sr. Presidente del Jurado Premio Empresa del Año 2008”

SEXTO: *Plazo de presentación*

La fecha límite para la presentación de las empresas nominadas será el día 7 del mes de Mayo de 2009, antes de las 13.00 horas.

SÉPTIMO: *El Premio.*

El premio tendrá carácter honorífico y consistirá en una estatuilla, diseñada expresamente para el ***Premio Empresa del Año 2008.***

OCTAVO: *Jurado*

El Jurado estará compuesto por los más altos representantes de las instituciones y entidades más significativos del mundo económico y empresarial de Sevilla.

Las entidades miembros del Jurado del ***Premio Empresa del Año 2008*** serán la Confederación Empresarial Sevillana, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y el Instituto Internacional San Telmo. También estarán representadas en el Jurado las entidades que prestan servicios profesionales a la comunidad empresarial por Deloitte & Touche. Como anteriores ganadoras del Premio Antares Empresa del Año, formarán parte del Jurado las empresas Elimco e Inmobiliaria del Sur.

El Jurado será presidido por el máximo representante de la entidad convocante del ***Premio Empresa del Año 2008.*** El Secretario del Jurado actuará como fedatario y portavoz. Ambos no tienen derecho a voto.



NOVENO: *El fallo.*

El fallo del Jurado será inapelable y se comunicará a la opinión pública, a través de los medios de comunicación, días antes del acto de entrega formal del ***Premio Empresa del Año 2008.***

DÉCIMO: *Confidencialidad.*

Tanto el Club Antares como los miembros del Jurado garantizarán durante todo el proceso la confidencialidad debida de la documentación presentada por las empresas nominadas.

El Club Antares se reserva el derecho de difundir el nombre y las características esenciales de todas las empresas nominadas, así como de la galardonada con el ***Premio Empresa del Año 2008.***

Club Antares, 15 de octubre de 2008